CDskZaBadIz5m6g2lywrA2cQeXhrIEzcK+HAYbg

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.bombersdv.es/verifirma

**CONSORCI PROVINCIAL DE BOMBERS DE VALÈNCIA**

**Expediente** 2025/RHG/S346/00008

GESTIÓN

# FICHA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

## Identificación del puesto

Denominación **JEFATURA DE SECCIÓN DE PREVENCIÓN OPERATIVA**

| Código Puesto de Trabajo | Encuadramiento | Unidad de Adscripción |
|---|---|---|
| **CB 12** | **CUERPO DE BOMBEROS-SPEIS** | **Sección de Prevención** |

| Tipo de puesto de trabajo | | Dotación |
|---|---|---|
| Singularizado | No singularizado **[X]** | **1** |

## Contenido del puesto

**Misión** Bajo la dependencia del Inspector/a Jefe/a del Cuerpo de Bomberos, desempeñar funciones de dirección y coordinación relacionadas con la prevención de incendios y planificación de emergencias en el ámbito de la protección civil, así como las labores propias de inspección e investigación a requerimiento de la autoridad competente, con el fin de garantizar la efectividad de los sistemas e instalaciones contra incendios y la actuación de los medios del Consorcio de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos en dicha planificación de acuerdo con las funciones atribuidas en la legislación vigente. Dirigir el gabinete técnico de las Brigadas Forestales en coordinación con el Coordinador de Brigadas y supervisar el diseño de las tareas preventivas de Brigadas. Cuando asuma las tareas de jefe de guardia, como máximo responsable operativo directo, le corresponderá planificar, organizar y dirigir y controlar todos los recursos humanos y materiales de su turno de guardia bajo las directrices de sus superiores jerárquicos, en base a las normas y procedimientos operativos elaborados al efecto, con el fin de garantizar las mejores condiciones de seguridad de las personas e inmuebles, de acuerdo con las funciones atribuidas en la legislación vigente.

Responsabilidades

1. Planificar todas las actividades del Cuerpo de Bomberos en materia de prevención de incendios y planes de emergencias, con especial incidencia en la implantación de los planes de emergencia de protección civil, en el Cuerpo de Bomberos, manteniendo permanentemente actualizados los mismos y programando la realización de simulacros en este ámbito.
2. Asesorar técnicamente en materia de prevención de incendios, planificación de emergencias y tareas preventivas de Brigadas Forestales.
3. Inspeccionar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de incendios y planes de emergencias, a requerimiento de la autoridad competente.
4. Realizar informes de inspección y de investigación de incendios.
5. Elaborar las propuestas de objetivos anuales y los programas y presupuestos necesarios para su materialización, diseño de las estrategias precisas para la ejecución de los aprobados, así como formular propuestas de compromisos de mejora en la prestación de servicios de su competencia y los correspondientes indicadores para su medición y contraste.
6. Movilización y asistencia a servicios de emergencia, como staff de apoyo al Inspector Jefe y/o Director del Puesto de Mando Avanzado. Pudiendo asumir funciones de Director de Puesto de Mando Avanzado y las responsabilidades específicas correspondientes de acuerdo con las normas y protocolos establecidos al efecto.
7.Cualesquiera otras complementarias de las anteriores que le sean encargadas por sus superiores jerárquicos o resulten necesarias para el buen funcionamiento del Consorcio.

## Requisitos desempeño del puesto

| Grupo de Clasificación | Escala | Subescala | Clase | Escala SPEIS | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|
| **A1/A2**<br>**Definitiva y provisional** | **Administración Especial** | **Servicios Especiales** | **Extinción de Incendios** | **Inspección** | **Inspector: Defintiva y provisional.**<br>**Provisional: Inspector/Oficial** |

| Naturaleza | Funcionarial **[X]** | Laboral | Eventual |
|---|---|---|---|

Formación específica: Valorable Título de grado/licenciado en C. Técnicas o Ciencias Experimentales.

Requerimientos específicos: Permiso de conducir clase B. Provisión definitiva: 2 años en la escala de inspección. Provisión provisional: Personal de la escala de inspección, sin requisitos de permanencia previa

Otras circunstancias relevantes:

**[X]** Jornada General y cuadrante específico de guardias **[X]** Acceso por movilidad artículo 30 SPEIS: por el sistema de concurso

**[X]** Dedicación/ Disponibilidad: Localizable por buscapersonas o teléfono, en régimen de guardias

## Forma de provisión

| Concurso **[X]** | Libre designación |
|---|---|

Requisitos para provisión sistema ordinario de provisión definitiva: Categoría de Inspector
Requisitos para provisión sistema ordinario de provisión provisional: Categoría de Inspector/Oficial

## Retribución del puesto de trabajo

| Nivel Complemento de destino: **26** | Complemento especifico: **A126C3** |
|---|---|

Firma

| La Presidencia | El Secretario General |
|---|---|